



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

NOTA N° 200 /2020.-

LETRA: MUN.U

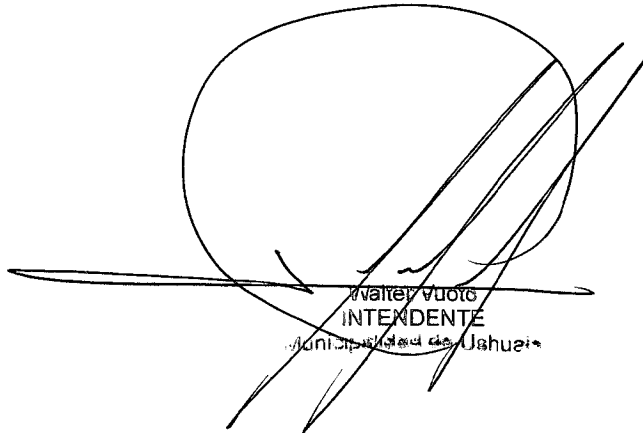
USHUAIA,

22 DIC 2020

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al cuerpo de Concejales y Concejales que preside, a los efectos de remitir adjunto copia certificada del Decreto Municipal N° 4219 /2020, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume sus funciones a partir del día veintidós (22) de diciembre del corriente año por la tarde.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

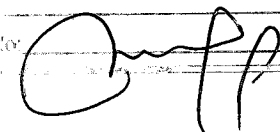
CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Manuel ROMANO

S / D

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| MUNICIPALIDAD DE USHUAIA |            |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA   |            |
| ACTOS INGRESADOS         |            |
| FECHA: 28/12/2020        | HRS: 12:50 |
| Número: 684              | Folios: 2  |
| Expte. N°                |            |
| Clase                    |            |
| Indicador                |            |





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

22 DIC 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladó a la ciudad de Río Grande a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que el mismo regresó a la ciudad el día veintidós (22) de diciembre por la tarde.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar, que a partir de la tarde del día veintidós (22) de diciembre del corriente por la tarde, reasume sus funciones el suscripto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 4219 /2020.-

Pablo García  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE